



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2653/2012.-

ZAPALLAR, 29 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ingrid Carolina Figueroa Figueroa, de fecha 29 de Junio de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña **INGRID CAROLINA FIGUEROA FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Callejón [redacted] para que cumpla la prestación de: **"ENCUESTADORA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DEBIENDO ESPECIALMENTE REALIZAR LAS FICHAS DE PROTECCION SOCIAL, DIGITALIZAR ARCHIVOS Y MANTENER LA INFORMACION AL DIA CORRESPONDIENTE A LAS PERSONAS ENCUESTADAS"**.
- 2° El plazo del presente contrato comenzó a regir el **01 de Julio del 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778**. (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001**: denominado **"Programas Sociales"**.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Honorarios / D.A. 2653.2012 Ingrid Figueroa F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-